



AYUDAS PARA ACTIVIDADES LIDERADAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE TALAVERA DE LA REINA 2024

OBJETIVOS

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de actividades lideradas por los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina, se otorgarán ayudas a los y las estudiantes de las diferentes titulaciones de la Facultad para las siguientes finalidades:

- Para realizar **actividades de difusión de los estudios cursados o de la propia Facultad en otras Universidades nacionales e internacionales** (por ejemplo: viajes)
- Para **asistir a eventos científicos** en los que presenten sustrabajos o acudan para ampliar su formación, debiendo estar directamente relacionados con su Grado.
- Para organizar **acciones culturales o deportivas** en el entorno universitario.

Cuando se reciban solicitudes que no encajen en el objeto de la convocatoria se derivarán desde la Comisión encargada de resolver a la coordinación del Grado correspondiente para su posterior evaluación y financiación, si procede, con cargo al presupuesto de este.

CARACTERÍSTICAS

1. Las ayudas se concederán para actividades realizadas o programadas durante el año 2024.
2. La **cuantía máxima** de la ayuda será de **300 €, si es individual, o de 500 €, si es colectiva (un grupo de Estudiantes)**. Si la cantidad se superara mínimamente se estudiará el caso y dependerá del presupuesto su abono. El importe de cada ayuda no podrá ser en ningún caso superior a los gastos derivados de las actividades descritas en la solicitud.
3. La solicitud y adjudicación de las ayudas se hará en dos periodos: **el primero hasta el 31 de mayo de 2024** y el **segundo hasta el 10 de diciembre de 2024**. Según disponibilidad de crédito en la partida destinada a estudiantes en el presupuesto 2024 y siempre que no haya sido agotada antes de finalizar el año. Una vez finalizados los periodos se resolverá en un plazo de 10 días hábiles.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE LA AYUDA

1. Ser **ESTUDIANTE matriculado** en la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina durante el curso académico que se solicita
2. Ningún/os estudiante/s podrá/n presentar más de una solicitud en esta convocatoria.



3. En caso de haber concurrido en años anteriores, se **primarán las nuevas solicitudes** del alumnado no beneficiado anteriormente.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Este tipo de ayudas se solicitarán a través del registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina. Las solicitudes, que deben seguir el **modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria**, deberán incluir un **presupuesto detallado**. Presentando posteriormente a la realización de la actividad los **justificantes de los gastos** para los que se solicitó la ayuda.

PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes deben presentarse hasta las 14.00 horas en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina:

- Dentro del **primer plazo, hasta el día 31 de mayo 2024**.
- Dentro del **segundo plazo, antes del día 10 de diciembre de 2024**.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las ayudas será estudiada y decidida por una (Comisión conformada por los cuatro coordinadores de los Grado, Vicedecanato de Estudiantes y un estudiante que sea representante de la JF).

Se primarán las actividades que tengan un carácter transversal a los distintos Grados, de iniciación en la vida universitaria y la difusión de los estudios, así como aquellas que indican en la optimización de aspectos culturales, deportivos o de proyección social de la Facultad.

INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda recibida para el mismo concepto, lo que el/la solicitante deberá justificar mediante declaración jurada.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

En el momento de realizar la solicitud, en cualquier caso, **antes del 31 de mayo de 2024, dentro del primer plazo, y del 10 de diciembre de 2024, dentro del segundo plazo**, los/as solicitantes deberán justificar el gasto para el que se pide financiación, presentando la siguiente



documentación:

a) Actividades de difusión y asistencia a eventos científicos.

1. Certificado de asistencia o de presentación de comunicación.
2. Documento de Presupuesto de Gasto, emitido por la empresa proveedora u organizadora, que deberá entregarse con una antelación aproximada de una semana antes de la ejecución del gasto.
3. Gastos de inscripción:
 - Factura original del pago de la inscripción (en la que debe figurar el CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre la de la UCLM (CIF: Q1368009E). En la misma debe hacerse constar también la orgánica de gasto (00440780). Cuando la factura supere los 150 € deberá consultarse con el Administrador del Centro.
 - Copia del resguardo bancario de dicho pago, a excepción de que la factura exprese que está pagada.
 - *Si la factura no está a nombre de la UCLM y con su CIF no se podrá pagar. El importe de la factura debe ser igual o inferior a la cantidad asignada por la Facultad.*
4. Gastos de transporte (km. o billetes de tren presentados hasta un máximo de 50 €).
5. Para las ayudas de bolsa de estudios a realizar en otras universidades o bolsa-ayuda para estudios de postgrado deberá presentarse matricula en el curso (ya sea en otra universidad o del curso de postgrado).
6. En ningún caso podrán abonarse los gastos de alojamiento y/o estancia al alumnado.

b) Actividades culturales y deportivas.

- Documento de Presupuesto de Gasto, emitido por la empresa proveedora u organizadora, que deberá entregarse con una antelación aproximada de una semana antes de la ejecución del gasto.
- Gastos de formación y enseñanza asociados a la impartición de conferencias, charlas, seminarios, etc.:
 - Factura original de la empresa o persona encargada de la actividad formativa (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre de la UCLM (CIF: Q1368009E). Si el importe es superior, no se abonará. En la misma debe hacerse constar también la orgánica de gasto (00440780). Cuando la factura supere los 150 € deberá consultarse con el Administrador del Centro.
 - Si la factura estuviera ya abonada, copia del resguardo bancario de dicho pago,



a menos que la factura exprese que está pagada. También puede pagarse directamente por la Facultad, en ese caso es necesario facilitar un número de teléfono y un correo de contacto de la empresa emisora de la factura.

- En este caso concreto, en la factura se debe hacer constar la exención de IVA.
- Si la factura no está a nombre de la UCLM y con su CIF no se podrá pagar. El importe de la factura debe ser igual o inferior a la cantidad asignada por la Facultad.
- Gastos de alojamiento y desplazamiento de conferenciantes:
 - Los gastos de alojamiento y desplazamiento de conferenciantes serán obligatoriamente tramitados a través de la agencia de viajes contratada por la Universidad. Para ello, es necesario contactar con el Administrador del Centro.
- Otros gastos (contratación de monitores, desplazamiento colectivo del alumnado, etc.):
 - Factura original de la empresa de transporte o encargada de la prestación del servicio en cuestión (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre de la UCLM (CIF: Q1368009E). En la misma debe hacerse constar también la orgánica de gasto (00440780). Cuando la factura supere los 150 € deberá consultarse con el Administrador del Centro.
 - Si la factura estuviera ya abonada, copia del resguardo bancario de dicho pago, a menos que la factura exprese que está pagada. También puede pagarse directamente por la Facultad, en ese caso es necesario facilitar un número de teléfono y un correo de contacto de la empresa emisora de la factura.
 - *Si la factura no está a nombre de la UCLM y con su CIF no se podrá pagar. El importe de la factura debe ser igual o inferior a la cantidad asignada por la Facultad.*



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES LIDERADAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE TALAVERA DE LA REINA - 2024

1. **Solicitante/s** (en caso de actividades colectivas, indicar en primer lugar el nombre y apellidos del estudiante que actuará como responsable y persona de contacto).

Nombre	Apellidos	Titulación cursada ¹

¹ indicar: **ADE**: Administración y Dirección de Empresas, **ES**: Educación Social, **TS**: Trabajo Social o **II**: Ingeniería Informática.

2. **Datos de la persona responsable y de contacto.**

Nombre	
Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
DNI	



2. Tipo de actividad para la que solicitan la ayuda (marcar con una "X" la que proceda).

	Actividades de difusión de los estudios cursados o de la propia Facultad.
	Asistencia a eventos científicos en los que los/las estudiantes presenten sus trabajos.
	Acciones culturales y deportivas en el entorno universitario.
	Bolsas de viaje para que los y las estudiantes que no tengan becas puedan salir a estudiar a otras universidades.

3. Breve descripción de la actividad para la que solicita la ayuda (máximo 500 palabras).

4. Fecha de realización de la actividad o cronograma.

5. Documentación adjunta (marcar con una "X" la que proceda).

	Presupuesto detallado , emitido por el proveedor/organizador de la actividad, entregado con 7 días de antelación a la ejecución del
	Justificantes de los gastos , una vez finalizada la actividad y siempre antes del 31 de mayo 2024, dentro del primer plazo, y del 10 de diciembre de 2024, dentro del segundo plazo.

El responsable de esta solicitud declara, expresamente, que no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

En Talavera de la Reina, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: